



# RESOLUCION R-N° 2091-2022

"50 ANIVERSARIO DE LA UNSa. Mi sabiduría viene de esta tierra"

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

Universidad Nacional de Salta  
Rectorado

SALTA, 28 DIC 2022

Expte. N° 23.193/22

VISTO la presentación efectuada a fs. 50/51 por la DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD de la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN dependiente de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita autorización para la realización de horas extras por parte del personal de la mencionada Dirección, a partir del 16 de enero de 2023 y hasta el 31 de marzo de 2023, con cumplimiento de tres (3) horas diarias en el período del 16 de enero al 28 de febrero de 2023 y, de dos (2) horas extras por día desde el 1° al 31 de marzo de 2023.

QUE dicho pedido se fundamenta en la necesidad de continuar con el proceso de capacitación interna para la elaboración de la Cuenta de Inversión y Estados Contables del Ejercicio 2022, para consolidar lo desarrollado en las tareas de cierre de ejercicio para la generación de cuadros y posterior elevación a la Contaduría General de la Nación.

QUE la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN tomó intervención en fs. 52.

QUE dicho pedido se encuadra en el Artículo 74 del Convenio Colectivo de Trabajo, aprobado por el Decreto N° 366/06.

QUE la SUBSECRETARÍA ADMINISTRATIVA, CONTABLE Y FINANCIERA presta conformidad al pedido realizado en razón a la necesidad de continuar con la capacitación que fue establecido por un período limitado a los fines de optimizar el proceso de elaboración de la Cuenta de Inversión y Estados Contables, e indica que las horas extras se realizarán en días hábiles únicamente informando en el mismo sentido que los agentes cumplirán las treinta y cinco (35) horas establecidas por Convenio más las horas autorizadas a los efectos de cumplir con las actividades de cierre de ejercicio.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar la liquidación y pago de Horas Extras a favor del siguiente personal de la DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD de la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN dependiente de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA, por exceso de su jornada habitual de trabajo prevista en el Artículo 74 del Convenio Colectivo de Trabajo, aprobado por el Decreto N° 366/2006, con el cumplimiento de hasta tres (3) horas diarias por el período desde el 16 de enero de 2023 al 28 de febrero de 2023, y de dos (2) horas diarias a partir del 1° al 31 de marzo de 2023:

- María Carla DÍAZ PINEL
- Oscar Raúl CASTRO



"50 ANIVERSARIO DE LA UNSa. Mi sabiduría viene de esta tierra"

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

Universidad Nacional de Salta  
Rectorado

Expte. N° 23.193/22

ARTÍCULO 2°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1° en el inciso 1 – GASTOS EN PERSONAL, del Presupuesto de la Universidad para el corriente ejercicio.

ARTÍCULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.



  
DR. MARCELO DANIEL GEA  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

  
Ing. DANIEL HOYOS  
RECTOR  
Universidad Nacional de Salta

  
Esp. HÉCTOR ALFREDO FLORES  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 2091-2022